



RESOLUCIÓN N° 139 -2009-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 04 AGO. 2009

VISTO :

El Informe N° 146-2009-OAF-ZOFRATACNA de fecha 21 de julio del 2009, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2009 de la ZOFRATACNA, en la Referencia N° 24, aprobar el expediente de contratación y autorizar la compra, derivando el expediente al Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución N° 007-2009-GG-ZOFRATACNA de fecha 19 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009;



Que, con Informe N° 089-2009-ABAS-OAF-ZOFRATACNA de fecha 21 de junio del 2009, el Área de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas informa que ha remitido las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos para la adquisición de combustible, con un valor referencial menor al programado en el PAAC 2009, por haber el área usuaria disminuido la compra de combustible, correspondiéndole efectuar una adjudicación de menor cuantía y no una adjudicación directa selectiva como estaba programado, por lo que es necesario su modificación, debiendo considerarse un valor referencial de S/. 27,423.00 por la modalidad de adjudicación de menor cuantía;



Que, con Memorando N° 323-2009-OPP-ZOFRATACNA de fecha 14 de julio del 2009, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que el gasto para la compra de gasolina de 95 octanos y petróleo diesel N° 2 por un monto referencial de S/. 27,423.00 cuenta con crédito presupuestario, debiéndose afectar en la analítica 2.3.1.3.1.1.1 "Combustibles y carburantes" de la actividad "Gestión Operativa";



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección;





Que, el mencionado artículo señala que la modificación deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, debiendo publicitar en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en otros, que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, y es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

En mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-2007-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la ZOFRATACNA para el ejercicio presupuestal 2009, en el número de referencia 24, de acuerdo al siguiente detalle, el mismo que se encuentra contenido en el formato establecido por el OSCE y forma parte de la presente resolución:

MODIFICAR	DONDE DICE	DEBE DECIR
Tipo de proceso	Adjudicación Directa Selectiva	Adjudicación de Menor Cuantía
Valor estimado de la contratación	S/. 38,400.00	S/. 27,423.00
Cantidad	2800	2700

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de notificada la presente, se publiquen en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE la presente resolución y el contenido del formato establecido por el OSCE.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el Expediente de la Contratación para la adquisición de combustible, por un valor referencial de S/. 27,423.00, debiendo remitirse al Comité Especial Permanente.



COMITE DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZOFRATACNA
 CERTIFICADO: Que el presente acta que se autentica es conforme al documento que se remite a la vista.
 Tarea: 04 AGO 2009
 ABOG. FANNY A. GUILLERMO FLORES
 Reg. N° 155



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Servicios, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad. ✓

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Comité de Administración
 ZOFRATACNA

Lic. SAUL RIVERA BORJAS
 Gerente General

Comité de Administración
 ZOFRATACNA

GERENCIA DE SERVICIOS N°
 Fecha:

REGISTRO INTERNO N°
 Fecha:

Pase a: ING. JOSE CONDORI (ATI)

Observación:
CUMPLIMIENTO DE LO APROBADO
por GG. (Art 40)

Fecha: 04.08.09



Rubricado



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: ZONA FRANCA DE TACNA (UT)

C) SIGLAS: ZFRATACNA

E) PLEGO: CONTRATACION

Es un documento con características de un contrato de obra para obtener ayudas.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

D) UNIDAD EJECUTOR: ZFRATACNA

G) INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EL PAAC (INSTRUMENTO N° 007-2009-001 ZFRATACNA Para generar el archivo para OSCE, Pasados OTR, x Q

B) AÑO: 4

E) RUC: 2014279711

ITEM N°	PRECEDENTE	CATEGORÍA	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE O CORPORATIVO A O ENCARGADA	UNIDAD ESCARSA DE LA CONTRATAción	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA		TIPO DE CONTRATO	
												DEPARTAMENTO	DISTRICTO		
01		10	III	COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	20	2700	1. Fija	7. Julio	2. Bases Inversas Electrónicas		CMF	23	01	01	(De acuerdo a la modalidad contratada y sujeto a disponibilidad presupuestal)



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZFRATACNA
 CERTIFICADO: Que el presente es auténtico y conforme al documento que se encuentra en el expediente N° 007-2009-001 ZFRATACNA.
 Fecha: 04 AGO 2009
 ABOG. FANNY A. GUILLERMO FLORES
 FEDATARIO
 Reg. N° 35